



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN



CULIACÁN, SIN., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

EDUARDO ANGULO SAIS

CALLE DE LA TROJE S/N EXT. NÚMERO INT. 3856
COL. RANCHO CONTENTO
C.P. 80058
CULIACÁN, SINALOA
RFC AUSE000115RCO

COMPUSLAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS No. EXT. 421 NÚMERO INT. 08
COL. CENTRO
C.P. 80000
CULIACÁN, SIN.
RFC CSI080812EU0

JULIÁN BÁEZ GERARDO

CALLE CONSTITUCIÓN No. EXT. 199
COL. CENTRO
C.P. 81000
GUASAVE, SIN.
RFC BAGJ721021RF4

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, **LA UNIVERSIDAD**, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **ARTÍCULO 155** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y **ARTÍCULOS 32 FRAC. II, 33 FRAC. I Y 36 FRAC. I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE **LA LEY**; EL **ARTÍCULO 49 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO. C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, TELÉFONO 6677593874; CELEBRARÁ LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.**

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EJERCICIO 2025 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "NIVEL MEDIA SUPERIOR" SEGÚN **OFICIOS SAF-**



AGF-0017/2025 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2025, OFICIO SEP/SEMS/0280/2025 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025 SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y CONVENIO ISIFE-UAS-FAM-005-2025 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025. SIN EMBARGO, EL **FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES** SE ENCUENTRA CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO V ARTÍCULO 25 FRAC. V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DEL MISMO ORDENAMIENTO, ESTAS APORTACIONES SERÁN ADMINISTRADAS Y EJERCIDAS POR QUIENES LAS RECIBAN CONFORME A SUS PROPIAS LEYES, ES POR ELLO QUE, ÉSTA INVITACIÓN SE EJERCE EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LOS BIENES Y SUS CARACTERÍSTICAS, SE DESCRIBEN EN FORMA DETALLADA EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE **HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN**, PARA QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1.-PRESENTACIÓN:

LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO POR SEPARADO SUS **PROPUESTAS** TÉCNICA Y ECONÓMICA EN **DOS SOBRES CERRADOS** EN FORMA INVIOABLE, DIRIGIDOS A LA **DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA**, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (**PROPUESTA** TÉCNICA O ECONÓMICA), NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CARÁCTER DE ESTA **INVITACIÓN** ES **PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

A.-GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

BIENES	LOS QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.



COMPRANET-SINALOA:	EL MÓDULO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL UTILIZADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
CONTRALORÍA:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRATO	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
CONVOCANTE:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONVOCATORIA O INVITACIÓN:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGISTRAN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN .
IDENTIFICACIÓN	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (IFE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO .
IVA.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN .
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES .
PROVEEDOR:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PARA PROVEER DE BIENES A LA UNIVERSIDAD COMO RESULTADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN .
UNIVERSIDAD O UAS:	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

TODOS LOS TÉRMINOS EN SINGULAR Y PLURAL TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO

2.-SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

2.1.-DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD.

LA PRESENTE INVITACIÓN CONSTA DE 1 (UNA) **PARTIDA**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EN EL **ANEXO A**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, DEBIENDO LOS **LICITANTES** UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** PARA DESCRIBIR LOS **BIENES** A OFERTAR.



2.2.-DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES:

PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.
---------------	------------------------------------

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS **PROPOSICIONES**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones de **LOS BIENES** QUE LA **UAS** REQUIERE, Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, LA **PROPUESTA** TÉCNICA DEBERÁ CONTENER EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS **BIENES** OFERTADOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SU OFERTA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS POR LA **UAS**.

2.3.-LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA UTILIZANDO EL **ANEXO NÚM. 08**, QUE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL **ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**, UBICADO EN EL **CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, C.P. 80020 DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**.

EL ENCARGADO DE RECIBIR LOS BIENES, HARÁ CONSTAR QUE ESTOS FUERON ENTREGADOS EN LA FECHA CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MEDIANTE DOCUMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

2.4.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**, SERÁ OTORGADO EN SU PARTIDA ÚNICA AL **PROVEEDOR**, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL **ART. 44** DE LA **LEY**.

3.-ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.-PRECIOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBERÁN SER GARANTIZADAS COMO **"FIRMES"**, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL **CONTRATO** QUE SE FORMALICE.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

3.2.-CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN PRESENTAR **DESGLOSADO EL IMPUESTO AL**



VALOR AGREGADO (IVA), Y SOLO PODRÁN SER POR EL VALOR ACORDADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA UAS, PAGARÁ AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA FECHA EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE ESTA.

3.3.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DIFERENTES QUE SE CAUSEN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

4.-REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA INVITACIÓN

- a) SER EMPRESAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES; QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO A, Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

5.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- a) LAS PROPOSICIONES Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.
- b) LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN DOS SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE; QUE CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INDICANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA INVITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA Y EL TIPO DE PROPUESTA CONTENIDA EN SU INTERIOR. (TÉCNICA O ECONÓMICA).
- c) TODAS LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CUANDO SEAN EMITIDAS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.
- d) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA EN AMBOS SOBRES DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



- e) INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y ENTREGADAS SUS **PROPUESTAS**, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS **LICITANTES**.
- f) LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA, SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

5.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DEL IFE O INE).
- b) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE EL LICITANTE.
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUAL.
- d) SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL **SAT** EN SENTIDO POSITIVO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES PREVIO A ESTE ACTO.
- e) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EXPEDIDAS POR EL IMSS E INFONAVIT EN SENTIDO POSITIVO O SIN ADEUDO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS PREVIOS A ESTE ACTO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, A ÉSTE DOCUMENTO DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE PODERES

- f) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 3**) CON EL QUE LOS **LICITANTES** DEBERÁN SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL **CONTRATO**.
- g) EN CASO DE NOMBRARSE A ALGUNA PERSONA PARA ACTUAR COMO **REPRESENTANTE**, DE ALGÚN **LICITANTE**, SE REQUIERE PRESENTAR **ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE (CONFORME AL ANEXO NÚM. 4)**; Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y RECIBE LA REPRESENTACIÓN.
- h) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 5**), QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA **CONVOCATORIA** Y DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ESTA **INVITACIÓN**.
- i) DOCUMENTO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 6**) QUE CONTIENE UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS



ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

- j) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 7**), EN LA CUAL MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS **PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Á.-PROPUESTA TÉCNICA (EN SOBRE CERRADO).

EL **SOBRE ROTULADO COMO PROPUESTA TÉCNICA**, DEBERÁ CONTENER (OPCIONAL LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITADA EN EL PUNTO 5.1), Y EN EL ORDEN DESCRITO, LO SIGUIENTE:

- a) **PROPUESTA TÉCNICA (CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1)**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA CUAL DESCRIBA EN FORMA DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS **BIENES** PROPUESTOS. ESTE FORMATO SE PROPORCIONA COMO AUXILIAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, CADA LICITANTE PODRÁ ADECUARLO O MODIFICARLO, EN SU ESTRUCTURA, SIN EMBARGO NO DEBERÁN OMITIRSE LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA "UAS" EN EL **ANEXO "A"**) DESCRIBIENDO LA MARCA DE LOS BIENES.
- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS **BIENES**, MISMO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8**.
- c) ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 9**), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL PLAZO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS CON QUE CONTARÁN LOS **BIENES** OFERTADOS, ASÍ COMO OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS.
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE EL LICITANTE QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10**.
- e) LA TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL FORMATO DE **CONTRATO CONFORME AL ANEXO NÚM. 11** EN



PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE RUBRICADO POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LAS CONDICIONES EN ÉL ESTABLECIDAS, SERÁ EL INSTRUMENTO LEGAL QUE REGIRÁ EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OFRECIDOS POR EL LICITANTE.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUANDO SEA EMITIDA POR EL LICITANTE, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

LA FALTA DE COPIAS DE DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.

5.3.-PROPUESTA ECONÓMICA (EN SOBRE CERRADO).

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS CON LA INFORMACIÓN COMPLETA, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

ESTA PROPUESTAS DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO QUE EXPRESAMENTE SE HA DISEÑADO PARA EL CASO Y QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO **ANEXO NÚM. 2**, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE. Y CONTEMPLARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%) DESGLOSADO.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR PRECIOS NETOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN.

CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY, PARA ESTE EFECTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

6.1.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE EN ESTAS SE INCLUYA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y ADICIONALES QUE CADA LICITANTE EN FORMA LIBRE PRESENTE.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, GARANTÍAS, Y



DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA UAS DESCRITOS EN EL ANEXO A, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.

LAS OFERTAS DE LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESECHADAS Y, POR ENDE, NO PODRÁN CONTINUAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN.

6.2.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN SU PARTIDA ÚNICA, SE HARÁ A FAVOR DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.1.

- a) LA UAS PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO, A LA BAJA, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO RESPECTO A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.
- b) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS MONTOS EN LETRA.

7.-GARANTÍAS.

7.1.-PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR ENCONTRARSE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE EXCEPTÚA AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.-EVENTOS QUE SE EFECTUARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

8.1.-CALENDARIO DE EVENTOS:

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	5 DE DICIEMBRE DE 2025	A LAS 10:00 HORAS.
FECHA DEL ACTO DE FALLO	11 DE DICIEMBRE DE 2025	A LAS 11:00 HORAS

ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN.

8.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LA FRAC. V DEL **ARTÍCULO 53** DE LA LEY, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL **DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA**, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O POR QUIEN ESTA LLEGASE A DESIGNAR, QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ LA UAS.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 53** FRACCIÓN II DE LA LEY,

El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría, en el caso de los procedimientos que lleven a cabo la Secretaría; o del órgano interno de control respectivo, en el caso de las entidades;

EN ESTOS ACTOS, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS **PROPUESTAS**.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO, EN DOS ETAPAS, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA PRIMERA ETAPA: PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS **PROPUESTAS** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE PRESENTEN LOS **LICITANTES** O QUE EN FECHA PREVIA AL EVENTO SE HAYAN DEPOSITADO, ASÍ COMO PARA LA APERTURA DEL SOBRE CONTENIENDO LA **PROPUESTA** TÉCNICA Y SU DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



- SE DECLARA INICIADO EL EVENTO.
- SE PRESENTARÁ A LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS ASISTENTES.
- SE PASARÁ LISTA A LOS LICITANTES INVITADOS.
- SE RECIBIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- EN ESTA ETAPA ÚNICAMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA ESTÉ COMPLETA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO QUE LA UAS DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EN LA SEGUNDA ETAPA, SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y SERÁN RUBRICADAS POR LO MENOS POR UN LICITANTE, Y UN FUNCIONARIO UNIVERSITARIO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA **INVITACIÓN**, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE ESTA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO NI EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO COPIA DE ESTAS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

8.4.-ACTO DE FALLO.

LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO PROVEEDOR.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRAC. III DE LA LEY, EL FALLO SE EMITIRÁ EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS, (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/) EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1, DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR. ESTE ACTO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO



FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

EN APEGO AL **ART. 46** DE LA **LEY**, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR **LA UAS** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL **CONTRATO**, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS **LICITANTES** QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA A LA **CONTRALORÍA**.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA **CONTRALORÍA**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

9.-FIRMA DEL CONTRATO.

EN APEGO AL **ARTÍCULO 56** DE LA **LEY**, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE **CONTRATO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A **LA UAS** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.1** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**. PARA TAL EFECTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA A LO DECLARADO (Y LAS DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO), QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA.
- b) ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA PLENAMENTE MEDIANTE PODER EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR **CONTRATOS**. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, (PERSONA FÍSICA O MORAL).
- c) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).



SI EL INTERESADO NO FIRMA EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **LA UAS** SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA **PROPOSICIÓN** INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS **CONTRATOS** NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL **PROVEEDOR** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **LA UAS**.

EN EL CASO DE QUE UN **LICITANTE** O SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 82 AL 85 DE **LA LEY**.

EN CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 62** DE LA **LEY**, **LA UAS** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL **CONTRATO** O DE LA CANTIDAD DE **BIENES** SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS **CONTRATOS** VIGENTES, SIEMPRE QUE ESTAS NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS **BIENES** SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

10.-DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES.

SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA **CONVOCATORIA** DE ESTA **INVITACIÓN**.
- b) CUANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EMITIDAS POR EL **LICITANTE** CAREZCAN DE FIRMA AUTÓGRAFA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO
- c) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS **LICITANTES** PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA **INVITACIÓN**.
- d) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS O FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA. Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 DE **LA LEY**.
- e) CUANDO LOS **LICITANTES** NO PRESENTEN EN SUS PROPOSICIONES LA TOTALIDAD DE **BIENES** QUE INTEGRAN UNA **PARTIDA** O CONCEPTO.
- f) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY**.



11.-CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

11.1.-CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

EL **ART. 48** DE LA **LEY**, INDICA QUE PODRÁ CANCELARSE LA **INVITACIÓN**, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS **BIENES**, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A **LA UAS** LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA **INVITACIÓN, PARTIDAS** O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES**, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO LOS **LICITANTES** PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA **LEY**.

11.2.-DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:

EL **ARTÍCULO 48** DE LA **LEY**, ESTABLECE QUE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA **INVITACIÓN**, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS **BIENES**, OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

IGUALMENTE, ESTA **INVITACIÓN** SE DECLARARÁ DESIERTA SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

12.-RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65** DE LA **LEY**, **LA UAS** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO** CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **LA UAS** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PROVEEDOR**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **PROVEEDOR** DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,
- III. CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **LA UAS** POR CONCEPTO DE LOS **BIENES** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **LA UAS** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.



SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, SE ENTREGASEN LOS **BIENES**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **LA UAS** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA UAS PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **CONTRATO** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, **LA UAS** ESTABLECERÁ CON EL **PROVEEDOR** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

13.-PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY, LA UAS APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL **PROVEEDOR** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS **BIENES**, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS **BIENES** NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR LO ANTERIOR:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES** HASTA EL **10 %** SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO**.

14.-SANCIONES.

SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 82 AL 85** DE LA **LEY**, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

14.1.-POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

EN CASO DE QUE, **EL PROVEEDOR** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL **CONTRATO**.

SI EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, **LA UAS** RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO**.

14.2.-POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CUANDO EL **PROVEEDOR** NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **LA UAS** CONSERVARÁ LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR TOTALMENTE EL **CONTRATO**.



15.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

CONFORME AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE ESTA LEY, SE OBSERVARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. LA UAS CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE ALGÚN ACTO, OMISIÓN, IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO O CONTRATADO POR PARTE DEL **PROVEEDOR**, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA **CONTRALORÍA**, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTEN, PARA QUE ÉSTA INICIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR O DE INHABILITACIÓN SI PROCEDIERA.
- II. SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, SEÑALANDO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTE.
- III. DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN LA QUE SE CONSIDERARÁN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER.
- IV. SI EL PRESUNTO INFRACTOR NO COMPARECE A DEDUCIR SUS DERECHOS Y APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS, LA RESOLUCIÓN SE DICTARÁ EN EL TÉRMINO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN ANTERIOR TENIENDO POR CIERTOS LOS HECHOS IMPUTADOS.
- V. LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE SE NOTIFICARÁ EN FORMA PERSONAL O POR CORREO CERTIFICADO.

LAS SANCIONES QUE SE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 82** DE LA LEY, TENDRÁN LA NATURALEZA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE HARÁN EFECTIVAS POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SINALOA.

16.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL **PROVEEDOR** AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO**, **LIBERA A LA UAS** DE TODA RESPONSABILIDAD, Y ESTE ASUME Y ACEPTA QUE SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LOS RECLAMOS, PENAS Y/O SANCIONES, DERIVADAS DE QUE POR EL SUMINISTRO DE LOS **BIENES** OBJETO DEL **CONTRATO** SE PUDIERAN INFRINGIR PATENTES, MARCAS O SE VIOLE EL REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

17.-INCONFORMIDADES.

EN CASO DE QUE, ALGÚN **LICITANTE** CONSIDERE QUE EXISTE ALGUNA VIOLACIÓN A LA LEY DENTRO DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁ PRESENTAR SU INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA **CONTRALORÍA** GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS



EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN.

18.-NO NEGOCIACIONES DE CONDICIONES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

SE ESTABLECE QUE EL **PROVEEDOR** AL QUE SE ADJUDIQUE EL **CONTRATO**, NO PODRÁ TRASMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS DEL **CONTRATO** OBJETO DE ESTA **INVITACIÓN**.

19.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, SERÁ RESUELTA POR **LA UAS** ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA **INVITACIÓN** O **DEL CONTRATO** QUE SE CELEBRE, TODO LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS LAS PARTES SE REMITIRÁN ÚNICAMENTE A LO DISPUESTO EN **LA LEY**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA.

CULIACÁN, SIN., 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO A

PARTIDA ÚNICA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

PARTIDA ÚNICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
178	Computadora de escritorio: Intel Core i3-13100, Memoria RAM 8GB, SSD de 256 GB, Windows 11 Pro, Teclado, Mouse.	EQUIPO
178	Monitor de 23.8".	EQUIPO



ANEXO NÚM. 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE
PROPUESTA TÉCNICA:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

FIRMA DEL LICITANTE O APODERADO LEGAL



ANEXO No. 2

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, SOBRE EL IMPORTE DE BIENES A ENTREGAR MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

Cant.	Descripción	Precio unitario	Importe
	(ANOTAR LOS BIENES)		
	Subtotal		
	IVA		
	TOTAL		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 3

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO, _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE INVITACIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO:

CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____ DEL
EGACIÓN O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA
CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____



NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA **PROPUESTA**; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (FIRMA)



ANEXO No. 4

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

_____ (NOMBRE DEL LICITANTE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO (_____), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, CORRESPONDIENTES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DEL PODERDANTE, Y DEL ACEPTANTE DEL PODER.



ANEXO No. 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CARTA CONOCIMIENTO DE LAS BASES

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE NOS FUE ENTREGADA LA INVITACIÓN EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE ESTA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 6

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E..-

YO, _____, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 7

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E..-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE **LA UNIVERSIDAD**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS **PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA **INVITACIÓN** QUE NOS OCUPA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADO EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, C.P. 80020 DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

EL ENCARGADO DE RECIBIR LOS BIENES, HARÁ CONSTAR QUE ESTOS FUERON ENTREGADOS EN LA FECHA CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MEDIANTE DOCUMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

GARANTÍA DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA
EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME
COMPROMETO:

A OTORGAR A **LA UNIVERSIDAD** UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS
OCULTOS DE LOS **BIENES**, HASTA POR _____, CONTADOS A PARTIR DE LA
FECHA DE ACEPTACIÓN DE ESTOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E
INVENTARIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA
EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO
DEL SUMINISTROS DE LOS BIENES OBJETOS DE ÉSTA INVITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O
MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD,
QUEDANDO LIBERADO DE ELLO A LA UNIVERSIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM.11

MODELO DE CONTRATO

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ)

CONTRATO CERRADO N° UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD REPRESENTADA POR EL LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA QUE:

- 1.1 "LA UNIVERSIDAD", LEGALMENTE SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA", SEGÚN CONSTA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1965, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 10 EXPEDIDO POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO PRIMERO** DE SU LEY ORGÁNICA, ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

SU RÉGIMEN DE AUTONOMÍA ESTÁ BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE LA **FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO TERCERO**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE LE OTORGA LA FACULTAD Y RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMA; REALIZAR SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINAR SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJAR LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, NORMADOS POR EL **APARTADO A DEL ARTÍCULO 123** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN VII**, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD EN LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, NORMADO POR EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CARTA MAGNA.



DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO SEGUNDO** DE SU PROPIA LEY, TIENE POR OBJETO IMPARTIR EDUCACIÓN EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUBPROFESIONAL, SUPERIOR Y ENSEÑANZAS ESPECIALES, DE MANERA OBLIGATORIA Y GRATUITA; ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, Y HUMANÍSTICA Y CONTRIBUIR AL ESTUDIO, PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA, DIFUNDIENDO AL PUEBLO SUS BENEFICIOS CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL Y COMPROMISO HISTÓRICO, CON LA PREMISA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.

- 1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NOMBRAMIENTO EXTENDIDO POR EL **DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 34, FRACCIÓN III** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN Y EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL Y PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, SEGÚN OBRA DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 8,253 OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES VOLUMEN XXIX VIGÉSIMO NOVENO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025**, OTORGADO ANTE LA FE DEL , **LIC. ISMAEL ARENAS ESPINOZA** NOTARIO PÚBLICO 162, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA. EL **LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS**, ES LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE, POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NOMBRAMIENTO CON FECHA 09 JUNIO DE 2025, EXTENDIDO POR EL **DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV** DE LA LEY ORGÁNICA, EL **ARTÍCULO 30** DEL ESTATUTO GENERAL OTORGA EL NOMBRAMIENTO AL **DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO, CON RFC OIBC7304045B0, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**, EL CUAL ES **DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL FUNCIONARIO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **ARTÍCULO 155** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y LOS **ARTÍCULOS 32 FRAC. II, 33 FRAC. I Y 36 FRAC. I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE **LA LEY**.
- 1.5 LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS, PROVIENEN DEL CONVENIO FAM NIVEL SUPÈRIOR **CONVENIO ISIFE-UAS-FAM-005-2025** DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO POR



EL DIRECTOR GENERAL DEL ISIFE, ARQ. HUGO ECHAVE MENESES Y EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UAS, ENTRE OTROS.

- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **UAS651204MZ9**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **BOULEVARD MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RÍOS CÓDIGO POSTAL 80020, EN CULIACÁN, SINALOA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO**
- II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
- II.1 LA EMPRESA -----; ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CON LA ESCRITURA PÚBLICA ----- (-----) VOLUMEN ----- (-----) LIBRO ---- (-----) CON FECHA ----- ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO No. ----- EN LA CIUDAD DE -----, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----, CUENTA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS Y, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- II.2 SU GIRO U OBJETO CONSISTE ENTRE OTROS: -----.
- II.3 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.4 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: -----; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.6 SU REPRESENTANTE C. -----, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y BASTANTES PARA REPRESENTARLA Y OBLIGARLA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INE -----.
- III. DE "LAS PARTES":



III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA COMPRA DE BIENES QUE ENSEGUIDA SE DETALLAN:

CONS.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

SEGUNDA: PRECIOS. - CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE HAGA LA UNIVERSIDAD A EL PROVEEDOR, LA UNIVERSIDAD LE REALIZARÁ PAGOS, PREVIA ENTREGA DEL CFDI CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, MISMOS QUE INCLUIRÁN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TOTALMENTE LOS BIENES QUE SE REQUIERAN, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL PRESUPUESTO A EJERCER POR ESTE CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE UN IMPORTE DE \$ _____

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO. -

A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MISMA, SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE SER ENCONTRADOS DE CONFORMIDAD, SE ELABORARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, LA UNIVERSIDAD PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL ATRASO.



CUARTA: ANTICIPO A SOLICITUD DEL PROVEEDOR, PODRÁ OTORGAR HASTA UN 50% DE ANTICIPO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA POR EL TOTAL DEL MONTO ADELANTADO.

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL **ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**, UBICADO EN EL **CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, C.P. 80020 DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.**

SEXTA: VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA _____, LA CUAL SERÁ FORZOSA PARA **EL PROVEEDOR** Y VOLUNTARIA PARA **LA UNIVERSIDAD**, CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

SEPTIMA:GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR ENCONTRARSE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL **ARTÍCULO 53 DE LA LEY**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE EXCEPTÚA AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

OCTAVA: OBLIGACIONES. – EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR Y EJECUTAR EN FORMA PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CUMPLIR EN FORMA EFICAZ Y OPORTUNA CON LO SOLICITADO.

ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS **BIENES** REQUERIDOS POR **LA UNIVERSIDAD**, E INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE, EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, RESPETE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN Y DISCIPLINA QUE RIGEN EN **LA UNIVERSIDAD**.

NOVENA: CALIDAD. – EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, COMPROMETIENDOSE A DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCION DE LA UNIVERSIDAD.

DECIMA. RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **LA UNIVERSIDAD** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN CON **EL PROVEEDOR** DE CARACTER LABORAL, NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, POR LO QUE A **LA UNIVERSIDAD** NO SE LE CONSIDERARA COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO Y **EL PROVEEDOR** EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE



CARACTER CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A PRESENTARSE.

EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1924 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DECIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTE QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EL 0.1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL IMPORTE DEL MONTO RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO, POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD., PROCEDIENDO ESTE ÚLTIMO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACIÓN QUE DEBA CUBRIR DEBIENDO EL PROVEEDOR ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARA EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI EN UN TÉRMINO DE 10 DIAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, **LA UNIVERSIDAD** PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARA EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL **PROVEEDOR** POR NINGUN CONCEPTO PODRA EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES. – CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ARTÍCULO 82 DE LA LEY, LA CONTRALORÍA SANCIONARÁ A EL PROVEEDOR CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

- A) QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR **LA UNIVERSIDAD.**
- B) QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE **LA LEY.**
- C) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **LA UNIVERSIDAD**, ASÍ COMO CUANDO ENTREGUE **BIENES** CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- D) QUE PROPORCIONE INFORMACION FALSA O QUE ACTUEN CON DOLO O MALA FE EN ALGUN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.



DÉCIMA TERCERA: IMPUESTOS Y DERECHOS. – LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR.

LA UNIVERSIDAD SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA CUARTA: PATENTES Y MARCAS. – EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, CON LA ENTREGA DE BIENES, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE

DÉCIMA QUINTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. – EL PROVEEDOR NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGUN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE LA UNIVERSIDAD.

IGUALMENTE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECIMA SEXTA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. – LA UNIVERSIDAD PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERA INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGAREN LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO. POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

A) SI EL PROVEEDOR NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD.

B) CUANDO EL PROVEEDOR CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO.

C) QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD.

D) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACION DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE EL PROVEEDOR.



E) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY EL **PROVEEDOR** NO HA PRESENTADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

F) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN ESTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA **UNIVERSIDAD** COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DIAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE LA RESOLUCIÓN Y LO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, LA **UNIVERSIDAD** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

ASIMISMO, LA **UNIVERSIDAD** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **BIENES** ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

DECIMA SÉPTIMA: JURISDICCION. – EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DÍA _____.

POR:
"LA UNIVERSIDAD"

NOMBRE	CARGO	RFC
LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS	ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	OISA5212081T9



POR:
"EL ADMINISTRADOR"

NOMBRE	CARGO	RFC
DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO	DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS	OIBC7304045B0

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RFC
NOMBRE DE LA EMPRESA. REPRESENTADA POR C. _____	RFC _____

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO CERRADO _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y POR LA OTRA PARTE -----



ANEXO NÚM. 12

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-FAM-IR-01-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

VERIFICACION-ACUSE DE RECIBIDO

NOMBRE DE LA EMPRESA :			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1 DE ESTAS BASES			
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
PUNTO 5.1.a)	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DEL IFE O INE).		
PUNTO 5.1.b)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL		
PUNTO 5.1.c)	COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO)		
PUNTO 5.1.d)	SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO		
PUNTO 5.1.e)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN SENTIDO POSITIVO		
PUNTO 5.1.f)	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (CONFORME AL ANEXO NÚM. 3) CON EL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO		
PUNTO 5.1.g)	ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE CONFORME AL ANEXO NÚM. 4 (EN CASO QUE APLIQUE)		
PUNTO 5.1.h)	ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 5 DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA		



PUNTO 5.1.i)	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL ANEXO NÚM. 6, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY		
PUNTO 5.1.j)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 7.		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.2 DE ESTAS BASES			
PROPUESTA TÉCNICA			
PUNTO 5.2.a)	PROPUESTA TÉCNICA, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS BIENES QUE EL LICITANTE DEBA OFERTAR, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL NUMERAL 2.1 Y EL ANEXO "A" DE LAS PRESENTES BASES, Y LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, APEGÁNDOSE TOTALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.		
PUNTO 5.2.b)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES , CONFORME AL. (ANEXO NÚM. 8).		
PUNTO 5.2.c)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, UTILIZANDO COMO MODELO EL ANEXO NÚM. 9).		
PUNTO 5.2.d)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA EL LICITANTE QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS REGISTRADAS O VIOLE DERECHOS EXCLUSIVOS DE AUTOR O PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO COMO MODELO EL ANEXO NÚM. 10).		
PUNTO 5.2.e)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. UTILIZANDO COMO MODELO EL ANEXO NÚM. 11 DE ESTAS BASES		



RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.3 DE ESTAS BASES			
PROPUESTA ECONÓMICA			
179PUNTO	ANEXO No. 2, PROPUESTA ECONÓMICA		
5.3.a)			

A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 5.1 PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

RECIBE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

(EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA INTEGRACION Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA; EL HECHO QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.)